

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #9294259 EDICTO 3 DÁS (PJT)

MARTIN DIEGO C/S/SUCESION - 2140/00

Fecha de publicacion: 09/05/2025

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 2140/00



H102269294259

EDICTO

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR 3 DÍAS. Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: "MARTIN DIEGO s/ SUCESION" - EXPTE. N°2140/00 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom), en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: 'San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2025.- 1) DISPONER LA SUBASTA ELECTRONICA del inmueble inscripto en la Matrícula N-09067/001(Capital Norte), Padrón Nº 225759, sito en Avenida Belgrano 2802 y Azcuénaga de esta Ciudad. 2) La subasta se realizará a través del sitio web: https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, Sección "servicios", Módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales se encuentra ubicada en el edificio de calle 9 de Julio N°451 (piso 13). Se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 657 del C.P.C.C.). 3) SE FACULTA para llevar a cabo la subasta al martillero público FEDERICO HUERTA LORENZETTI (M.P. 252), Celular de contacto: 381 - 533 - 4448. 4) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, ubicado en en Avenida Belgrano 2802 y Azcuénaga de esta Ciudad, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N-09067/001(Capital Norte), identificado con el Padrón 225759. Conforme acta de inspección ocular realizada en fecha 21 de abril de 2025, la vivienda se encuentra deshabitada; en evidente estado de abandono y no cuenta con ningún servicio más que aqua potable. De los informes acompañados surge que el inmueble posee las siguientes deudas: DGRT de \$ 168.220,90.- (Pesos: Ciento sesenta y ocho mil doscientos veinte con 90/100), por los Períodos: 01/2019 a 11/2024, Dirección de Ingresos Municipales (DIM) (\$ 167.864,70 actualizado el 03/12/2024), SAT (\$ 360.099,54), SEPAPYS (sin deuda). 5) DISPONER que la Subasta se realizará con una base de \$127.193.495,59

(monto actualizado conforme resolución de fecha 11 de septiembre de 2024 con la Tasa Activa Promedio del Banco Nación). Se agrega al presente la mentada actualización como archivo adjunto. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. 6) El periodo de subasta se inicia el día 02 de junio de 2025, a horas 10:00 y finaliza el día 13 de junio de 2025, a horas 10:00. Las ofertas se realizarán por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del C.P.C.C. 7) SE HACE constar que del importe obtenido en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c de ley 7268. 8) Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$ 800.000. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al día 02 de junio de 2025 (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22). 9) AUDIENCIA DE ADJUDICACION (Art. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación de los bienes se fija para el día 02 de julio de 2025 a hs. 11:00. Las personas que resulten adjudicatarias del inmueble deberán presentarse en la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. 10) LIBRESE OFICIOS al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutiva, y al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que sirva inscribir el presente proveído para otorgar mayor publicidad al acto. 11) PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en otro diario de gran circulación, por TRES DIAS. Se hace constar que los informes de dominio y demás informes se encuentran agregados en el expediente digital para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en Secretaría de la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1; al mail atenciongeass1@justucuman.gov.ar o al Martillero Público FEDERICO HUERTA LORENZETTI (M.P. 252). 12) PUBLIQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (02/06/2025). A tal efecto, previamente se deberá acompañar las fotografías de los inmuebles en cuestión, debidamente digitalizadas y en un archivo en formato PDF. Fecho: Líbrese oficio para su publicación. 13) COMUNIQUESE a la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia. Ofíciese.- FDO. DIGITALMENTE DR. CARLOS TORINO -JUEZ-' San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2025.-MP